



****FAC-S-2026-006008-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-006008-CE del 17 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señora

CAROLINA MOYANO FORERO

Directora de Contratación Estatal MDN (E)

Carrera 54 N°26 - 25

Bogotá, D.C.



Contraseña: XhK2jVjJls

Asunto: Solicitud de formalización de adición para inclusión de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipo – Licitación Pública 13/22

Resperada doctora:

En atención al proceso de Licitación Pública 13/22 – Seguros Generales MDN, y de conformidad con la documentación que soporta la adición requerida para incluir vehículos, motocicletas, maquinaria y equipo adquiridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), me permito solicitar muy respetuosamente se adelanten las gestiones necesarias para que dichas adiciones queden formalizadas a partir del 15 de marzo de 2026.

La presente solicitud obedece a lo siguiente:

1. Los nuevos bienes entregados a la FAC deben ser incorporados al programa de aseguramiento, conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 4.10 – Pólizas de Seguros, el cual establece que “todos los bienes del Ministerio de Defensa deben estar asegurados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.
2. Las adiciones anteriores realizadas en este mismo proceso han permitido mantener la continuidad aseguradora de bienes previamente adquiridos; en tal sentido, la presente adición se enmarca dentro de la misma necesidad institucional de garantizar que los bienes permanezcan amparados sin solución de continuidad.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



3. La fecha solicitada para la formalización (15 de marzo de 2026) obedece estrictamente a los procedimientos internos de la FAC, que establecen este día como fecha límite para comprometer los recursos asignados en la presente vigencia, lo cual hace indispensable que la adición quede registrada antes de dicha fecha para evitar riesgos de desfinanciamiento o desprotección aseguradora.

En consecuencia, la oportuna formalización reviste carácter preventivo y obligatorio, permitiendo asegurar:

- La protección inmediata de los vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos recientemente incorporados.
- El cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y responsabilidad fiscal en la administración de bienes públicos.



Capitán SONIA ELENA VARGAS ROMERO
Especialista Centralizador De Adquisiciones

SUPERVISORA LICITACIÓN 013-2022

Anexo: N/A
CT. VARGAS / SUBIS

Elaboró: CT. VARGAS / SUBIS Revisó: CT. VARGAS / SUBIS Aprobó: CT. VARGAS / SUBIS